EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

[Núm. 842] BUENOS AIRES, JUEVES 16 DE AGOSTO DE 1832. [Precio 3 reales.]

INTERIOR.

CORRIENTES.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Señor D. Tadeo Acuña.

Santa-Fé, Marzo 9 de 1832.

Mi estimado y antiguo amigo: nuestra amistad y el noble é importante objeto, que motiva esta comunicacion, me hacen esperar que será bien acogida de Vd., asi es que no he trepidado en dirijirla, haciendole algunas observaciones, y empeñandome para que segunde nuestros pasos, dignos de todo buen americano.

Lo considero á Vd. perfectamente instruido del pormenor de los últimos sucesos de la revolucion, y de que estos lo habràn convencido, de que la liga de los Gobiernos litorales tomó á su cargo la libertad de los pueblos, y que lo ha conseguido con la cooperacion de sus amigos, pues la Comision Representativa de estos mismos Gobiernos y sus aliados, en reunion de este dia ha aprobado una minuta de comunicacion que debe dirigirse à los Gobiernos del interior, invitàndolos á adherir y firmar el tratado de alianza ofensiva y defensiva, celebrado en esta ciudad por los Litorales el 4 de enero del año próximo pasado, cuya invitacion se hace de conformidad con la atribucion 5.ª que el mismo tratado le acuerda en el articulo 16: mas como en la misma atribucion se habla de arreglar la administracion general del pais bajo el sistema federal, su comercio, la navegacion de los rios, distribucion de rentas &a: la Comision hace presente esto mismo á los Gobiernos, y al invitarlos á adherir al tratado, manifiesta sus deseos de que se forme el Congreso General Federativo, que debe hacer estos arreglos, esperando que los Gobiernos, al mandar sus enviados, les instruyan y autorizen, para señalar el dia en que este augusto cuerpo deba instalarse, el lugar de su reunion, y el número de diputados por cada provincia de que debe formarse.

Yo creo que esta es la primera vez que se presenta á los pueblos argentinos un llamamiento del todo conforme con sus verdaderos y mas caros intereses, y que la época es la mas favorable. Vd. conocerá muy bien, que si hoy no se hacen los arreglos que se proponen en la espresada atribucion 5.ª nuestra patria será siempre un caos, nuestro estado insubsistente y precario, porque carece de base sólida que lo sostenga, nuestro comercio cada dia mas ruinoso, porque el extrangero lo acaba, destruyendo nuestras producciones ó industria, nuestros rios infructíferos á la generalidad; nuestras rentas hechas el patrimonio de uno solo, y todo el pais pobre y miserable. Las *provincias de Cuyo* son el mejor testigo de estas verdades; como que ellas son las *mas perjudicadas* por la libertad concedida al comercio extrangero, y proporcionalmente los demás pueblos. Buenos Aires es quien únicamente resistirá á la formación del Congreso, porque en la organizacion y arreglos que se meditan, pierde el manejo de nuestro tesoro, con que nos ha hecho la guerra, y se coartará el comercio de extrangeria, que es el que mas le produce; pero por estas mismas razones los provincianos todos debemos trabajar en sentido contrario á ellos, para que nuestro tesoro nos pertenezca, y para oponer á ese comercio que insume nuestros caudales, ha muerto nuestra industria, y nos ha reducido à una miseria espantosa. Nada importan, mi amigo, la paz y tranquilidad, si la industria territorial, que es el manantial fecundo de la riqueza, ha de quedar sin proteccion, el tesoro de la nacion siguiendo el problema de si nos pertenece á todos, ó á solo los Sres. Porteños como hasta aqui, y nuestros puertos desiertos.—No es porque hoy pertenezca á Corrientes como diputado de allí, pero esta provincia, es indudable que en medio de la guerra, y sin los recursos y auxilios de un órden general, por haber adoptado el sistema de leyes restrictivas al comercio estrangero, y de proteccion à su industria, es una de las mas florecientes. ¡Ojalà que el ejemplo que nos ha dado sea imitado de todos!

Trabaje, pues, en el sentido que trabaja la Comision Representativa: deteste á los partidarios del aislamiento de provincias, bien cierto, que estos como los unitarios, solo aspiran al engrandecimiento del gran Pueblo, y ruina de la República; interponga su influencia y relaciones, para que cuanto antes venga el diputado de esa provincia, y que su mision sea para llenar los objetos indicados, manifestando el Gobierno su pronunciamiento por la pronta instalacion del Congreso General Federativo.—Si asi se hace, tendremos Patria y seremos felices, y sino, yo no veo muy distante la época en que rindamos la rodilla á otro amo, talvez peor que los españoles.

Contesteme con la misma franqueza que yo le hablo, y ordene á su atento servidor y amigo Q. B. S. M.

MANUEL LEYVA.

Señor D. Manuel Leyva.

Rioja, abril 17 de 1832.

Señor de mi atencion y respeto: he visto con sorpresa la comunicacion que Vd. dirijó al ministro del Gobierno de Catamarca, por cuanto ella es seductora y alarmante contra la benemérita provincia de Buenos-Aires.—Señor mio, yo estoy seguro que cuando la provincia de Corrientes le ha nombrado diputado de la Comision Representativa de los Gobiernos Aliados, no ha sido con el objeto de que trabaje en indisponer un pueblo contra otro, ni para que dirija la marcha de los Gobiernos del Interior. Con este convencimiento es que lo he delatado, haciendo que su comunicacion y las de otro Representante de igual naturaleza, corran por todos los ángulos de la República, para que sirva de escarmiento à otros, que como Vd. sean mal intencionados; y tengan particular interés en hacer á los pueblos el juguete de sus ridiculas maquinaciones.—Quiera pues Vd. desistir de tan locas pretenciones; y disponga como guste de su más obediente y atento servidor, que le desea un caudal de felicidad y mas circunspeccion en el puesto que ocupa.

JUAN FACUNDO QUIROGA.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Corrientes.

Buenos-Aires, Mayo 12 de 1832.

El infrascripto se vè en el penoso deber de pasar al Exmo. Sr. Gobernador de la provincia de Corrientes copia de la carta escrita por su diputado D. Manuel Leyva, y de la del de Córdoba Dr. D. Juan Bautista Marin, para que por el tenor de estos vergonzosos documentos venga en conocimiento del espiritu que han desplegado, despues de la guerra, algunos de los miembros de la Comision Representativa de los Gobiernos aliados, residente en Santa-Fé; y de las ideas anarquicas propagadas desde el seno de una corporacion, llamada por su naturaleza y por sus deberes á estrechar la union de las provincias.

El infrascripto no debe descender á comentar las acusaciones absurdas, y las sombrias pretensiones del diputado Leyva; porque está persuadido que el Exmo. Sr. Gobernador de Corrientes notará en ellas el mismo lenguage, el mismo espiritu de que se habria valido un agente de Fernando séptimo, para abrasar á la República en los celos mas indiscretos, y obtener su completa ruina. La conducta del diputado de Corrientes constituye un delito atroz, y un agravio manifiesto contra el Gobierno de Buenos Aires, pero el infrascripto no reclama como podia un juicio severo contra este agente

de la discordia, porque quiere agregar este sacrificio á los que han hecho la autoridad de esta provincia y sus habitantes por el bien de toda la República, y porque quiere defraudar à los enemigos del pais la satisfaccion que les causaria la publicacion de este atentado.

El infrascripto espera que el Exmo. Sr. Gobernador de Corrientes comprenderà bien toda la gravedad y trascendencia de la comportacion de su diputado, y hará justicia al sentimiento que debe haber inspirado en el infrascripto, quien aprovecha esta ocasion de saludar à S. E. con su distinguida consideracion.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

Corrientes, Junio 22 de 1832.

Si el Exmo. Sr. Gobernador de la provincia de Buenos Aires se ha visto, como se advierte por su nota fecha 12 de mayo último, en el penoso deber de pasar al de Corrientes copia de la carta escrita por su comisionado D. *Manuel Leyva* al Sr. D. *Tadeo Acuña*, con data de 9 de marzo del presente año, el infrascripto se vé en el mismo caso para contestar como es debido aquella comunicacion. Al efecto ha procedido á examinar detenidamente las lineas todas de la mencionada carta, y por mas que se ha empeñado en descubrir el agravio inferido al Exmo. Gobierno de Buenos Aires, como se le persuade en la citada nota, no solo no encuentra el delito atroz que se le atribuye à su comisionado, sino que ha advertido, no sin satisfaccion, que en este procedimiento no ha hecho mas aquel, que dar una prueba inequivoca de su patriotismo y fidelidad à los justos sentimientos del pueblo que representa; sentimientos, Exmo. Sr., manifestados antes de ahora de conformidad con lo general de la Repûblica, á pesar del esfuerzo con que el egoismo ha pretendido sofocarlos.

Para probar estos asertos séale permitido al Gobernador de Corrientes, violentando su caràcter y los principios de su educacion, espresar de un modo positivo, franco y síncero su opinion al Exmo. de Buenos Aires con respecto á la carta acusada, analizando el verdadero espiritu de su tenor en los términos que sigue. Dice en su introduccion el Sr. Leyva al Sr. Acuña: "*que en uso de su amistad le dirige su comunicacion, y que tanto por aquella, como por el importante objeto que contiene, crêe será bien acogida.*" En esta parte se equivocó talvez el primero, porque si llegó à manos del segundo la citada carta, y este traicionò la confianza de aquel, no era realmente digno de su amistad; pero si la dicha carta no llegó á su titulo, es disculpable su remision, sin dejar de llamar la atencion pùblica sobre la ninguna garantia que en aquellos destinos tendran las comunicaciones, que sin la menor duda, es lo mas sagrado en los pueblos donde hay libertad. Sigue despues diciendo en sustancia el Sr. Leyva "*que lo considera al Sr. Acuña instruido de los últimos sucesos de la revolucion, que los Gobiernos litorales tomaron á su cargo la libertad de los pueblos, que se consiguió con la cooperacion de sus amigos, y que en consecuencia la Comision Representativa de los mismos, residente en Santa Fé, en egercicio de la 5.ª atribucion que establece el artìculo 16 del tratado de 4 de enero, sancionó la invitacion à los gobiernos del interior, para que adhiriesen á él,*" detallando allí los objetos de ella con tanta exactitud y conformidad con lo acordado, que no deja lugar á que se diga cosa alguna de inculpacion á este respecto. Seguidamente emite su opinion manifestando que "*á su juicio no se ha presentado oportunidad igual à la Repùblica para organizarse, y que si hoy no se hacen los arreglos indicados en la precitada atribucion, nos reduciremos à un caos y miseria: que el estado serà insubsistente, el comercio cada dia mas ruìnoso por la franqueza del extrangero, destruyendo nuestras producciones, y nuestras rentas hechas el patrimonio de uno solo.*" Si esto no es verídico en el modo de pensar del Exmo. Gobierno de Buenos Aires, el que firma se forma el deber de hacerle algunas observaciones. ¿Cuando es que se ha presentado, desde nuestra revolucion, época igual á esta, en que todos los pueblos estan conformes en el sistema de gobierno que debe regir á la nacion, segun el pronunciamiento espreso de los mismos? Esto es muy óbvio, á menos que algunas provincias se hayan pronunciado con violencia, ô por conveniencia en contrario sentido á su verdadera opinion, lo que no es dado al Gobierno de Corrientes averiguar, y antes sí, conformarse con el voto de la provincia que le ha confiado sus destinos. ¿Y quien dudará que es esta la vez primera que se ha proporcionado la Repûblica una uniformidad tan completa de sentimientos, que por si sola allana los inconvenientes que en otro tiempo nos privaron de tan sublimes deseos? ¿Se querrà acaso, que el fuego devorador de la discordia disconforme y divida nuevamente esta opinion para entretenernos y hacer que el sistema que ha triunfado hoy pierda con el tiempo su influjo à fin de que se adopte el que han detestado los pueblos por el siniestro manejo de las manos que le han hecho perder su crédito? Los arreglos de que consecutivamente habla la predicha carta, son consecuencias precisas de la organizacion de la Republica. ¿Y habrà quien crea, Exmo. Sr., que mientras no se llenen esos importantes objetos, no marchamos à pasos acelerados á consumar nuestra desgracia? Apartemos de la vista un cuadro tan triste, que la pluma rehuye trazar en oportunidad tan venturosa. A juicio del que suscribe es unicamente cierto numero de hombres de esa provincia à quienes puede convenir el sistema de aislamiento, por el ascendiente que tiene sobre ellos el extrangero; fuera de estos, no es posible concebir haya un solo argentino, que no desee ver constituida y organizada la nacion.

Sobre la benemérita provincia de Buenos Aires, digna ciertamente de mejor suerte, por los sacrificios que ha prodigado en favor de la causa común, pesan los mismos males que gravitan sobre los demas, por la indiferencia con que su gobierno ha mirado los intereses de la comunidad, como va á demostrarlo el que firma. Supuesta la franqueza que se ha dado al comercio extrangero, mirese en ese pueblo cual es hoy la suerte de los artesanos del pais y de familias enteras, con la introduccion de las obras hechas de extrangeria, con cuyo trabajo é industria proporcionaban su subsistencia en otro tiempo, y que ahora se han visto en la dura necesidad de abrazar otro partido menos honroso á la vez. ¡AH, EXMO. SR! *Fíjese por un momento en la suerte de esa clase desgraciada, que es preferente al extrangero, que reporta ventajas à costa de su miseria, y hallará que inclinada la balanza en favor de ella, S. E. no podrà ser indiferente à dispensarle toda la proteccion posible, sintiendo su corazon por resultado la mas noble y agradable satisfaccion. Obsérvese á los labradores que en tiempos pasados derramando con poco trabajo el trigo sobre ese feraz territorio, hacian su fortuna, y que hoy con perjuicio de la poca que les ha quedado, por falta de proteccion, se ven en la degradante urgencia de consumir la harina extrangera.* Considérese tambien, que los demas pueblos en sus distintas producciones sienten el mismo quebranto, y de todo ello deduzca S. E. si no es justo, que los amantes del pais toquen todos los resortes posibles, y promuevan los medios necesarios para evitar tantos males. (a)

Esto y no mas es lo que ha hecho el comisionado D. Manuel Leyva, quien concluye su comunicacion diciendo "*que las rentas nacionales son el patrimonio de uno solo,*" sin nombrar cual sea este; mas el que habla quiere suplir esta falta diciendo que es el gobierno de Buenos Aires. ¿Y esto es inexacto? ¿Las provincias que componen la Repûblica Argentina; saben nada de sus rentas ni de su inversion? ¿En veinte y dos años que contamos de nuestra emancipacion de la antigua metrópoli, se conocen acaso las que esclusivamente deben pertenecer á esa provincia como sucede con las demas? ¿Como es pues que los pueblos han de reconocer, que el de Buenos Aires sacrifica sus fondos en favor de ellos, como se ha decantado hasta ahora?

Queda desde luego demostrado, que la *opinion del Sr. Leyva* respecto á las rentas nacionales *es exacta*, y el infrascripto cesa de inculcar sobre la materia, porque se vé en la sensible necesidad de bosquejar otra mas amarga, hallandose en el caso de juzgar á su comisionado, reprehendiendo ò justificando el procedimiento de que se le acusa. Cuando él dice "*que Buenos-Aires únicamente ha de resistir á esta medida por estar en oposicion á sus intereses*" ha tenido razones bastantes poderosas para creerlo asi: primero, por la *oposicion* manifestada por el Exmo. Gobierno de Buenos-Aires en la capital de Santa-Fé por medio de su comisionado el *Sr. Olavarrieta*, á la invitacion que debia hacerse á las demas provincias por la Comision Representativa, con concepto à la antedicha atribucion, como es constante à no dudarlo en dicha ciudad, y los mismos comisionados de los Gobiernos aliados lo justificarân, *si es que tambien no son considerados ya menos dignos de criterio.* En segundo lugar, se ha hablado antes con bastante generalidad, que uno de

---

(a) Vease lo que sobre este particular espuso el Diputado de Corrientes en su informe de 13 de Agosto de 1830.

los primeros cuidados del *ejército de Buenos-Aires*. cuando entrò *á Córdoba*, fue persuadir con frivolos pretestos, *que no era oportuna la reunion de la nacion*: y aunque el Gobierno de Corrientes bien dispuesto à no dar credito á voces vulgares, se hizo entonces el deber de escuchar con desprecio aquellas indicaciones, que no hacian honor à uno de los respetables gobiernos, que por el tratado de 4 de enero parecia haberse ligado con los demas litorales bajo la mejor buena fé, ahora que tiene à la mano documentos que acreditan la preindicada *oposicion del Sr. Olavarrieta*, y que ha sido efectiva la *circulacion de cartas á los pueblos del interior* al mismo objeto de prevenir *no manden sus diputados á l comision*, el infrascrito no puede menos que convencerse de la realidad de las noticias que se han propagado con respecto à dicho *ejercito* al mismo intento.

Compárese, pues, la indicada conducta con las sinceras y atentas espresiones de la carta escrita por el diputado de Corrientes, y *juzgue el pueblo imparcial cual de ambos procedimientos debe sindicarse de anàrquico, si el que se opone à que el pais se organize sobre base sólida, ó el que trabaja por conseguirlo*. ¿Y se quiere todavia, Exmo. Sr., que en vista de oposiciones tan abiertas, y la *falta de religiosidad en el cumplimiento del tratado de 4 de Enero*, los ofendidos cierren sus labios, que cedan á la injusticia con que se desatienden sus reclamos, y no se agravien contra los autores de ella? *¿Hasta cuando la República y los amantes de su prosperidad han de estar bebiendo de este càliz amargo? ¿Hasta cuando se pretende apurar el sufrimiento de los pueblos?* El que habla no trepida aseverar que veinte y dos años de revolucion, y casi otros tantos de persecucion, contrastes y miserias, han sido bastantes para justificar la decision de los pueblosl, y rectificar al mismo tiempo la marcha politica de ese gobierno. El ha conocido en varias épocas la dignidad de aquellos, como tambien la inalienabilidad de sus derechos. ¿Y aun hay quien se atreva á profanarlos provocando su moderacion? *Preciso es, Exmo. Sr., no olvidar que llegarà un dia en que temblaràn los ambiciosos con la justa irritacion de los pueblos.*

¿Qué ventajas puede producirnos la paz, si ella mediante no se trata de arribar al importante objeto de la organizacion del pais? Sin esto él vendrá, tal vez, â sepultarse bajo sus propias ruinas, como lo dâ á entender el *Sr. Leyva, en conformidad con el pueblo correntino*, que al favor de sus leyes, y la libre y sabia eleccion que ha hecho siempre de sus Representantes, ha podido precaver muchos males, y proporcionarse por si solo el bien que le ha sido posible.

Concluye el autor de la carta acusada, exortando à su amigo, "*interponga sus respetos é influencia para que el comisionado de su provincia venga á la mayor brevedad con las instrucciones convenientes para llenar todos los objetos ya insinuados*. ¿Y à donde se descubre esa calumnia atroz? ¿Qué tiene de vergonzoso esa carta? ¿Donde está la justicia con que se le acusa? Seria necesario consentir, que en el dia la verdad se ha convertido en calumnia, y que es vergonzoso dar su opinion un amigo á otro sobre los medios que pueden facilitar la constitucion del pais que, si queremos tener patria, debemos apetecerla con ansia, procurando remover los inconvenientes que se oponen à su consecusion, que es todo el contenido de la sobre dicha carta.

A consecuencia de lo relacionado, el Gobierno de Corrientes no dista ya de creer, que el Exmo. de Buenos Ayres quiera, á pretesto del incidente de que se trata, infringir su solemne compromiso contraido por el tratado de 4 de Enero celebrado en la ciudad de Santa-Fé, y admitido por el de esta provincia como su *primer negociador*, con toda aquella prevision, que una bien meditada desconfianza le hizo presentir los resultados que desgraciadamente hoy vè realizados. Pero aun hay mas, Exmo. Sr., seria este un procedimiento justo, por criminal que fuese la comportacion del comisionado de Corrientes y la de otros, al inferir el agravio de que se queja S. E. para privar à la nacion de la oportunidad que se le presenta para labrarse el bien á que aspira, y que en cierto modo lo tiene ahora en sus manos, á costa de inmensos sacrificios, que no son desconocidos? Quiera, pues, S. E. con una larga esperiencia harto dolorosa, *economizar la sangre argentina, tantas veces vertida al influjo de pasiones innobles*: despues de tan desecha borrasca como la guerra ùltima, sea S. E. el iris de paz para toda la Republica: aparezca de una vez como un gobierno paternal; y de esa manera *los pueblos todos*, sin duda, *seràn idòlatras del que dió el primer grito y ha sido la cuna de la libertad nacional*; cuya recomendacion es tan grata como digna de la memoria de los verdaderos hijos de la patria: nadie disputará entonces las ventajas de *ese benemerito pueblo*, ni los bienes con que le ha enriquecido la naturaléza. Persuadase S. E. que *el diputado de Corrientes en nada se ha desviado de sus deberes*; que no ha hecho otro cosa que segundar la opinion bien marcada de su comitentes, como consta por documentos que se han dado á la prensa en esa provincia y esta, y por la *comunicacion amistosa que el infrascripto ha tenido á bien dirigir á los gobiernos del interior*, sobre el mismo asunto, y de la que incluye à S. E. copia, para su conocimiento.

En resumen, segun el juicio que ha formado el Exmo. Gobierno de Buenos Ayres sobre el tenor de la carta acusada, y que aparece en la nota à que se contesta, es el de Corrientes el que debe ser responsable por la opinion que ha emitido su comisionado *D. Manuel Leyva*; mas él siente la satisfaccion, de que *si hoy es mirada con indiferencia la opinion referida, los amigos del pais, y el recto tribunal de la posteridad le honrarán á su tiempo con la justicia que corresponde.*

Por ùltimo: antes de cerrar esta comunicacion, quiere el que firma protestar de nuevo, como lo hace al Exmo. Sr. Gobernador de la provincia de Buenos Ayres, á quien se dirige, que al contestarle en los indicados terminos su ya citada nota, le ha sido preciso al infrascripto violentar de todos modos la moderacion acostumbrada de su caracter, sin que sea su ánimo (*que no lo ha sido ni serà jamas*) defraudar â ese pueblo los relevantes méritos que durante el curso de la revolucion ha contraido con la República entera, por sus grandes servicios en favor de la causa de la libertad; antes si, asegurando á S. E. iguales sentimientos, aprovecha esta ocasion para saludarle con el mas distinguido aprecio que le merece.

Pedro Ferre.

Exmo. Sr. Gobernador, y Capitan Genera de la provincia de Buenos Ayres.

(Continuará.)

POLICIA.

MULTAS introducidas en la tesoreria del ramo.

El comisario del Mercado del Sud D. Ilario Abalos impuso la multa de 159 pesos â D. Antonio Salinas como importe de 17 cueros vacunos y uno de potro, que le fueron decomisados con arreglo á los decretos vigentes; y de dicha multa se entregaron al comisario aprensor por sus dos terceras partes 106 pesos y se introdujeron en tesoreria 53

Ha sido multado N. Donel por galopar por las calles en 20

Id. José Ferreyra por comprar una alhaja robada. 25

Buenos Ayres, Agosto 14 de 1832.

Está conforme

Victorica.

CAMBIO DE AYER.

A las 4 de la tarde.

	Ps. Rs.	Ps. Rs.
Onzas de rostro	113 ½	
Id. patrias	112 ½	
Pesos de rostro	6 7	
Idem patrios	6 5	
Patacones	6 6	
Macuquina de cordon de rostro	6 5	
Id. cortada	6 3	
Acciones de banco	147	148
Fondos públicos	42p $\frac{o}{o}$	
Cambio sobre Londres	7 peniques	
—sobre Paris	73 premio	
—sobre Montevideo	á la par.	
—sobre Rio Janeiro	310 "	
Descuento de letras de particulares	2 " 2½ p $\frac{o}{o}$	
Pagares del Gobierno y de la Aduana	1½" 1¾	

AVISOS NUEVOS.

Los padres de D. Roque del Sar (que en paz descanse) su esposa y padre politico suplican á sus amigos y conocidos concurran el Viernes 17 del corriente á las 9 y media de la mañana, á rogar á Dios por él, al templo de Ntra. Sra. de la Merced, que es el dia de su funeral; á lo que quedarán reconocidos. 1p

AVISO.

Con fecha 7 del corriente ha ordenado el tribunal consular se avise, y prevenga á los acreedores del concursado D. Vicente Covian que en el termino de 8 dias presenten en la Escribania de D. Juan Pablo Merlo los documentos, cuentas, y demas justificativos de sus creditos á dicho concurso, en la inteligencia que no haciendolo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y se procederá, sin mas citarlos, á pronunciar los grados, y preferidos. Buenos Ayres, agosto 16 de 1832. a16 3p.

¡¡¡ALHAJAS ROBADAS!!!

300 Pesos de Gratificacion.

SE darán á la persona que descubriese el paradero de un par de sarcillos de brillantes que en una cajita de tafilete punsó, señalada en el interior con el No. 10,076, se robáron el 12 del corriente. Ocúrrase á la calle de la Victoria No. 41, donde se dará la referida gratificacion y otros pormenores que facilitarán mucho mas el descubrimiento de dichas alhajas. a16 3n

---

SE VENDE,

UN criado de todo servicio. El que lo quiera comprar ocurra á la calle de las Piedras No. 300. a 16 3p

---

AVISOS.

AVISO OFICIAL.

Desde la publicacion del decreto de 23 de Mayo de 1831, los caballos del estado que antes se llamaban *Reyunos*, ya no ha podido ni puede dárseles este nombre, sino el de *Patrios*.

BANCO.

Por disposicion del directorio se convoca á los SS. accionistas á junta general, que debe celebrarse el jueves 16 del corriente, á las 5 de la tarde, para negocios del establecimiento, de que se les ha instruido en una circular.

Manuel Nuñez,
Secretario.

AVISO DE LA POLICIA.

Se previene al publico que desde el 1°. del presente mes el derecho del alumbrado publico corresponde al rematador D. Diego Gonzalez, quien empezará su recaudacion desde el 1°. del proximo Setiembre.

Buenos Aires Agosto 8 de 1832

AMA DE LECHE.

SE necesita una que no tenga hijo. Ocúrrase á la calle de Potosí No. 199, en cuya casa se vende tambien una criada jóven y de buen servicio. a14

AVISO

En la calle de Potosí n°. 155 se compra una criada planchadora, y para el servicio de adentro. a14

SE VENDE

Una criada para todo servicio, y sin vicios: el que guste comprarla se puede ver con su amo que vive en la calle de Potosí n° 160. 14 3p

---

AVISO.

SE previene al comercio de esta ciudad que se ha estraviado una letra de 6,280 pesos, tirada el 27 de Julio próximo pasado á 60 dias de dicha fecha por D. Victor Couras á cargo de los SS. Rozac y C. Brest y aceptada por estos últimos. Se han tomado todas las medidas de precaucion necesarias para que dicha letra sea de ningun valor para las personas en cuyas manos se halle, y se ruega á las que la hayan encontrado la remitan al escritorio calle de Potosí No. 63. a4

AMA DE LECHE.

SE encontrará una recien parida y en perfecta salud en la calle de Tucuman No. 137.

SE VENDE.

UNA casa de material sita en el pueblo de los Quilmes que se compone de una sala, aposento, trastienda, pulperia, y dos ranchitos, el que se interese por ella ocurra á la calle de la Reconquista No. 307 que alli darán razon. a8 3p

---

AVISO.

DESEA colocarse un jóven de 19 años en tienda almacen, ó cualquiera otro ejercicio decente tiene personas que puedan garantir su conducta. En la calle de Tucuman No. 113 darán razon. a 8

SE VENDE,

UNA criada como de edad de 28 años sin vicios y de buen servicio. El que se interese por ella ocurra á la calle de Potosí núm, 160, donde darán razon, a 6 3v

---

AL COMERCIO.

SE previene que la casa de comercio de Zimmermann Frazier y Ca. se ha trasladado de la calle de la Paz á la de Belgrano N. 66.

NOTICE.

THE counting-house of Zimmermann Frazier &a. is removed from calle de la Paz to calle de Belgrano No. 66.

AVISO.

OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA, *calle de Chacabuco No. 19.*

DEFENSA DEL PRINCIPE DE POLIGNAC, por el Sr. Martignac, traducida al castellano 1 tom. en 8.° 5 pesos.

OPUSCULOS DEL SR. DE CHATEAUBRIAND, traducidos al castellano, 1 tomo en 8.° 3 pesos.

CATECISMO DE GEOGRAFIA, en 12 2 pesos.

CATECISMO DE ASTETE, en 12, 3 reales.

C. NEPOTIS. Vitæ excelent. imperat. con notas latinas 1 tomo en 12, 5 pesos.

EL MISMO con notas castellanas, 1 tomo en 8.° 8 pesos.

REGISTRO OFICIAL (los últimos números impresos.)

NUEVO REGLAMENTO DEL RESGUARDO, en 16, 1 peso.

MEMORIA HISTÓRICA SOBRE LA SEGUNDA CAMPAÑA DEL GENERAL ARENALES 12 pesos.

PARA IMPRIMIRSE.

LA MONARQUIA DE 1830, obra importantisima, escrita en frances por el Sr. Thiers, y traducida al castellano por el Sr. D. A. F. Wright 1 tomo en 8 ° 4 pesos.

DOS LECCIONES DEL CELEBRE SR BROUSSAIS, SOBRE EL COLERA-MORBO 1 tomo en 8.° 3 pesos.

AVISO.

EL traductor público MIGUEL VALENCIA se ha mudado á la calle de las Piedras No. 108, donde le encontrarán hasta las 11 de la mañana los Señores que gusten encargarle la traduccion de los papeles bien sean judiciales ó estrajudiciales; prometiendo hacerlo con toda diligencia y á precios moderados. j31

AVISO.

ESTANDO ya desocupada; se alquila la casa de comercio No. 107 calle de la Reconquista, media cuadra de Santo Domingo para el Norte; en la calle de las Piedras No. 52 vive su dueño, con quien se podrá tratar.

AVISO INTERESANTE.

EL que quiera hacerse de un famoso cuarto, en una de las mejores calles de la ciudad, con dos puertas y ventana de reja; propio para cualquier negocio. Al que compre el armazon se le dará la llave gratis: pues el dueño trata de redondearse, y por eso se deshace de él. Dicho cuarto está en la calle de la Plata No. 50, de la Plaza una cuadra; para tratar ocurrase alli mismo. 3p

---

SE desea vender una confiteria con poco principal, por tener que ausentarse del pais la dueña, y otros muebles usados, las personas que quieran tratar por una ú otra cosa, pueden verse con la dueña en la misma casa, y un armazon de vidiera, calla de Chacabuco número 57. 2v a8

SE VENDE.

UNA casita al lado del No. 309, calle de Suipacha. El que la quiera comprar, ocurra á la calle de la Reconquista, No. 23 donde hallara con quien tratar. Tiene ocho varas de frente al oeste, y 70 de fondo: está hácia el Retiro; y consta de cuatro piezas, con la cocina y pozo de balde. a4 3p

---

AVISO AL PUBLICO.

EL Jueves diez y seis del corriente mes y á las 12 en punto de su mañana se ha de rematar en la Colecturia General en quien mas dé á dinero decontado un fardo con 900 libras plumas de avestruz tasadas á 20 reales que importan 2250 pesos que han sido declaradas por comiso como embarcados por de lana.

Las personas que se interesen podran enterarse de su calidad en el almacen de comisos y dirigirán sus propuestas firmadas y cerradas á dicha oficina hasta la hora del dia señalado que abiertas y publicadas quedará el remate por la mas ventajosa. Buenos-Aires, Agosto 10 de 1832,

SARMIENTO.

AVISO INTERESANTE.

SE necesita uno ó dos hombres solos y que entiendan todo trabajo de agricultura, para trabajar á medias; se les hará partido ventajoso dando fianza de su cumplimiento: El que guste ocurra á la calle de Maypú número 90.

SE ALQUILAN.

TRES piezas decentes para hombres solos, ó para una corta familia, en la calle del Tucuman número 113.

PLANO TOPOGRAFICO DE LA PROVINCIA.

La primera lámina de este plano está concluida, y á disposicion de los señores subcriptores en la Litografia del estado, calle de la Florida número 94.

La subcripcion quedará abierta hasta el fin del corriente mes de agosto. 6v a10

REMATES.

Por Jose Maria Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista No. 32.

Hoy Jueves 16 del corriente á la hora de costumbre, se rematará á la mejor postura, un elegante surtido de efectos, cuyo pormenor es el siguiente.

Paños finos, casimires, medias de lana blancas, tiradores de algodon, zarazas finas de varios colores, bramantes finos, lienzeria de algodon, listados finos para trages, pañuelos negros de seda, mahones de la India, hilo blanco de ovillos, id de sastre de colores.

PARA ALMACENEROS.

Galleta fina de N. A., sardinas aprensadas, jabon en cajones, canela, ginebron en grano, almidon de trigo de N A, quesos franceses, ginebra en tarros de barra y otros articulos que se verán á la hora de la venta.

Por Tomas Gowland y Ca.

Calle de la Reconquista No. 63.

Hoy Jueves 16 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura los siguientes efectos.

Paños finos y regulares, bayetas, lienzos americanos, é ingleses, bramantes de varias clases, lienzos blancos anchos americanos, muselinas para volados, pañuelos de varias clases, id de espumilla de id id, id de seda de la India, creguelas de hilo, brines blancos y aplomados.

—PARA ALMACENEROS—

(Por cuenta de quien pertenezca.)

30 cajones fideos averiados
200 Id. pasas de uva
12 bocois sardinas
12 barricas quesos de norte america superiores
20 barriles anchovas
100 frasqueras ginebra
6 bolsas pimenton dulce
Te imperial canela, café & y otros varios articulos.

IGUALMENTE

2 fardos de sarsaparrilla que se venderan precisamente.

Por los mismos.

DE LA FRAGATA JOAQUINA.

(Frente á la Alameda)

El Viernes 17 del corriente á las 11 en punto se ha de rematar precisamente á la mas alta postura el casco de la fragata JOAQUINA que se halla surta en la Ensenada, la cual es forrada y clavada en cobre y construccion de la India: tiene adentro dos cadenas de fierro con sus anclas correspondientes como de 80 á 90 brazas cada una poco mas ó menos y de 1¼ pulgadas de grueso, 1 bote chico, 1 bomba, y algunas vergas, perchas y motones que se venderan incluso con el casco.

EN SEGUIDA

Una cantidad de caballeria, motones y ganchos

Espeques, varios perchas chicas y otros articulos navales que estaran de manifiesto á la hora del remate.

En el mismo dia á las 12 en punto se rematará precisamente por conclusion de cuentas con una sociedad á la mas alta postura el cuter nacional HOPE actualmente surto en Barracas, donde se puede ver y se halla en estado de navegar; pues acaba de llegar de las costas del Brasil, y tiene un inventario muy completo que se manifestará á los interesados antes y en el dia del remate.

Por J. J. Arriola.

Calle de la Piedad No. 32.

El Viernes 17 del corriente á las 11 y media de la mañana se rematará indispensablemente á la mejor postura por pertenecer á una familia que se retira de la ciudad, lo siguiente—Dos cómodas de caoba, una caja de jacarandá con colgaduras, dos docenas sillas asiento de esterilla, una silla de brazos de caoba forrada en cerda, un ropero de caoba, una silla á la turca hecha en la China, una mesa para comer de caoba como para 8 ó 10 personas, cunas, cajas de varias clases, espejos, persianas, sillas de montar, unos tachos de fierro con pies de varios tamaños y con tapas, y otros varios muebles y candeleros de platina. Al mismo tiempo se rematoran quesos de Tafí superiores, coñac embotellado, pasas de Malaga en cajoncitos, vino de Jerez embotellado y de Sicilia, pasas de higo en cuñetes, encurtidos, frutas en aguardiente y otros varias especies.

PEDRO DE ANGELIS,
editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.